

El Contratista [REDACTED] EL MUNICIPIO DE TULUM declaran, que se entregan los planos correspondientes a la construcción final así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y certificados de garantía de calidad y funcionamiento de bienes instalados. Se hace constar que el archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos fue entregado a la Residencia de Obra.

La presente Acta no exime a la Contratista de los defectos y vicios ocultos que puedan surgir en el transcurso de 12 meses respecto de los trabajos efectuados de acuerdo al artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionadas con las mismas del Estado de Quintana Roo, obligándose a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para el Estado, Municipio o la Federación según sea el caso, por concepto de defectos y vicios ocultos. Para lo cual exhibirá una póliza de fianza expedida por Institución legalmente autorizada.

Leída la presente por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, la ratifican y firman las personas que en ella intervienen.

Entrega-Recepción

[REDACTED] sta

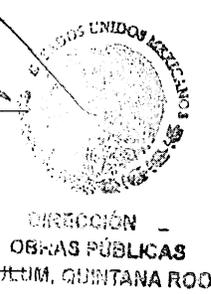
ADMINISTRADOR UNICO
[REDACTED]

SUPERINTENDENTE

Recibe por la Ejecutora

DIRECTOR DE OBRAS
P.ING. SANTOS HIPOLITO TUZ CHI

RESIDENTE DE OBRA
P.ING. CARLOS ALBERTO AVILA OSORIO



Testigos
Por el Comité de Obra

PRESIDENTE

PRIMER VOCAL

SECRETARIO

SEGUNDO VOCAL

TERCERO VOCAL

Por el Organismo de Control


Juana Nalleli González.

Nombre, Cargo y Firma
CONTRALORIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE OBRA PÚBLICA
CONTRALORIA MUNICIPAL

DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

**VERSIÓN
PÚBLICA**

* Se anexa copia de fianza de vicios ocultos